

**EL BIEN COMUN, EL PRECIO DE LA ENERGIA
ELÉCTRICA, Y EL
TRASLADO DE RIQUEZA.¹**

La vida parece transcurrir de manera monótona, con sólo algunos inconvenientes que pasan y luego se vuelve a la normalidad, a la rutina. Las manifestaciones por demanda de tierras, pagos atrasados a trabajadores del Estado, hospitales sin medicinas y sin otros recursos para atender a la población, algunas muertes violentas, son algunos problemas que se suceden y rompen momentáneamente la rutina de los guatemaltecos y sólo sirven como materia de trabajo a los medios de comunicación, los que no entran a un análisis de las causas sociales que los provocan. Los encargados de la seguridad, la educación (en todos los

¹ Elaborado por Lic. Axel Ely Ruch Molina, Auxiliar de Investigación Científica en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IIES-

niveles), la salud, la aplicación de la justicia, en general, los encargados de manejar las instituciones que forman el Estado de Guatemala se presentan en público con carisma y desenfado minimizando los problemas sociales, exponiendo razones pueriles de por que no se actúa o se actúa de manera ineficaz para enfrentar y resolver dicha problemática. Esos conductores de la cosa pública a grande o pequeña escala tergiversan la realidad pues cuando se les pregunta o se les pide cuentas responden de forma sesgada, como cuando a alguien se le pregunta por peras y responden qué son cocodrilos, percepción que parece extremista y absurda pero que no está lejos de la realidad.

La ausencia de capacidad o la falta de voluntad para que las instituciones jurídicas, sociales, educativas, humanitarias y otras, cumplan con el objetivo para el que fueron creadas es generalizada y crea un caos al interior del desenvolvimiento de la sociedad que apenas se vislumbra pero que tiene manifestaciones muy notorias y que pueden ser percibidas, pero no adecuadamente interpretadas por la mayoría de los habitantes del país, no sólo por las reducidas oportunidades de instrucción que tienen los guatemaltecos, muy conveniente a la clase oligarca que domina nuestro país, sino también por que se buscan explicaciones sobrenaturales que nada tienen que ver con la problemática, y así como son las explicaciones que se dan a los problemas y fenómenos sociales que padece la población así son las soluciones que se proponen, las cuales sabemos que caen en campos puramente subjetivos que no cambian en nada la horrible y cruda realidad de la mayoría de aquella población guatemalteca.

En el mismo orden de ideas, a esa falta de conocimiento veraz de la realidad contribuyen los medios de comunicación con su actitud des-comunicativa, des-interpretativa, des-informativa, puesto que “informan” con noticias a medias, con la noticia rápida, que deja más dudas que certezas y desligada de su entorno social, político, económico e histórico. Por otro lado pero en el mismo sentido, si algún personaje representante de las causas populares, o alguien con un poco de conciencia social desea comunicar o denunciar una situación anómala que ponga en evidencia la mala conducción de un asunto social, en los medios de comunicación se encargan de recortar la información en aras del tiempo o se transmite confusa, incompleta o simplemente no se transmite.

Ese mismo comportamiento des-informativo se sigue cuando se mencionan algunos datos estadísticos de carácter económico-social, los que no sólo no se ponderan adecuadamente sino que se toman con frialdad, como si esos datos no reflejaran situaciones de la vida real de millones de personas. Un ejemplo tan trágico sobre la importancia que se le da a la vida humana podemos tomarlo de la declaración de un funcionario de seguridad que se le preguntaba sobre el número de muertes violentas que hubo durante determinado mes, a lo que respondió el funcionario que esa cantidad estaba dentro del canon estadístico y que no le preocupaba pues no sobrepasaba los rangos previstos, a lo que inferimos que ese personaje no le importaba un poco la vida de las personas, simplemente las estadísticas establecen un número de muertes violentas y tiene que haberlas hasta cierta cantidad y está todo normal. Y si se sobrepasaba ese número de muertos, víctimas de la violencia ¿será que se iba a reaccionar de

parte del encargado y tomar las medidas pertinentes para que se mantuviera el rango estadístico?, quien sabe. En el mismo campo, un funcionario respondió que por más medidas de seguridad que se desplegaran para evitar tantas muertes violentas y su incremento, esas acciones delictivas no se iban a detener puesto que la situación social convulsa se debía a la extrema pobreza imperante en el país, vemos por fin algo de cordura en ese razonamiento, pero no supimos que ese funcionario renunciara de su cargo por esa razón ya que su declaración invalidaba la existencia del mismo, y talvez, algo más atrevidos, de la institución que representaba, o se hubiera ocupado entonces de convertirla en una institución de asistencia social, o generadora de empleo, o de salud o de instrucción, ya que se desprende de esa declaración que lo que necesita nuestra sociedad es atención a las necesidades de los pobres y desempleados hasta alcanzar altos niveles de empleo, una inversión adecuada en educación no sólo para ampliar la cobertura sino también para elevar la calidad en todos los niveles; también elevar la inversión en salud puesto que como se mencionó en un artículo anterior, cientos de miles de habitantes padecen pequeñas dolencias que merman su salud, y no les permiten funcionar a plenitud ni en su hogar ni en su trabajo. O sea que lo que necesitaría hacer el Estado, por medio de cualquiera de sus instituciones sería accionar para lograr una equitativa distribución del ingreso, o minimizar la alta concentración de la riqueza, que en nuestro país es una de las más altas de Latinoamérica. Esto en caso que la función del Estado fuera de verdad lograr el bien común, no defender y lograr los objetivos de la clase que detenta el poder.

Pero continuamos viendo que la realidad es más fantástica que la ficción o, es mucho más cruda que cualquier representación de la misma, como lo dijo Goethe: “toda teoría es gris, verde y frondoso es el árbol de la vida”. Lo cual se puede comprobar pues se nos presenta información estadística en forma fría, que tiene que ver directamente con la situación económica de un gran segmento de la población y se usa para tomar medidas de política económica, tal como la fijación del salario mínimo, supuestamente para mejorar la realidad de aquellas personas. Veamos de manera rápida en este caso particular y muy esencial algunos elementos que se utilizan para fijar el salario mínimo¹, ingreso del cual subsisten cientos de miles de personas; se toma como parámetro una canasta básica de alimentos que mide científicamente la cantidad mínima de calorías que necesita consumir un grupo familiar de cinco punto treinta (5.38) individuos para no morir de inanición, las cuales ascienden a 2200 per cápita en un grupo familiar, calorías que convertidas en alimentos de consumo básico forman lo que es la CBA, la cual traducida a su valor monetario equivale actualmente a Q. 1996.13 (dato del Instituto Nacional de Estadística al mes de abril del presente año) mensuales, es decir, Q. 66.54 diarios; estos cálculos son consumo de un grupo familiar de 5.38 personas, lo que, siendo estrictos, equivale a Q. 12.37 diarios que debe gastar una persona de un grupo familiar para consumir lo mínimo de subsistencia en los tres tiempos de comida (desayuno, el almuerzo y cena diarios).

¹ El salario mínimo se define como: el salario que representa el nivel de remuneración por debajo del cual no se puede descender ni de hecho ni por derecho, cualesquiera que sea su modalidad de remuneración o la calificación del trabajador, el cual tiene fuerza de ley y es aplicable bajo pena de sanciones penales y otras apropiadas. Este salario debe garantizar para el trabajador unas condiciones para vivir con dignidad.

Vemos entonces que el salario mínimo actualmente es de Q. 1680.00, el cual es insuficiente para obtener una canasta básica de alimentos, el déficit que representa para las familias que viven de ese salario es oscilante, pero es un déficit que se mantiene mes a mes, pues aquél nunca llega a ser mayor o igual al precio de la CBA, lo que demuestra las dificultades que se confrontan no sólo para obtener la alimentación mínima, sino otros satisfactores esenciales para el crecimiento y desarrollo de una persona humana, componentes de la Canasta Básica Vital –CBV-².

Este salario debería ser fijado, según la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, tomando en cuenta la necesidades mínimas de los trabajadores y su familia –hay que ser claros que debe ser fijado para un grupo familiar, que en nuestro país estadísticamente está compuesto de 5.38 miembros de acuerdo a las mediciones del ente encargado- y teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales del cada país.

EL PORQUE DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA:

La producción, transporte y distribución de energía eléctrica son actividades complicadas y que requieren de empresas de gran envergadura para su realización, antes de la liberalización del sector eléctrico tales actividades estaban encomendadas al ente estatal Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, el cual se estaba convirtiendo en un ente ineficiente por su tamaño –un elefante blanco según el dicho

² Razonamos que si el salario mínimo debe garantizar al trabajador las condiciones para vivir con dignidad, debería tomarse como parámetro para su fijación el costo de la CBV.

a principios de los años ochenta, época en que se dio inicio de la aplicación de medidas de carácter neoliberal- y por las necesidades insatisfechas de la población, según manifestaban los conductores de la cosa pública y los inversores interesados en intervenir las empresas del Estado.

El gran tamaño de esa empresa da cabida a la fuerza que cobra el razonamiento en cuanto a la eficacia y eficiencia de la prestación del servicio por parte de ese ente estatal y del justo precio de ese servicio. Con la oleada de ideas respecto a la privatización de los servicios públicos, la disminución del tamaño del Estado, la eficiencia de la iniciativa privada contrapuesta a los malos servicios que presta éste (o sea el auge de la ideología neoliberal), principio a ponerse en duda la capacidad del INDE como único ente productor, transportador y distribuidor de energía eléctrica en el país, por lo que a finales de la década de los noventa del siglo pasado se privatizó este servicio, dando lugar a que empresas nacionales y transnacionales incursionaran en el sector.

Para justificar la privatización en la práctica, se realizaron investigaciones en cuanto a la eficiencia, optima utilización de recursos, márgenes de ganancia, cobertura del servicio a nivel nacional, en las cuales se llegó a establecer con una “prueba piloto” que el INDE tenía muchas fugas de ingresos por las siguientes causas:

- 1°. Los empleados cobraban a título personal el servicio de energía eléctrica alterando la facturación.
- 2°. Había empresas fantasmas que prestaban el servicio con generación del INDE.

3°. Se encontraron empresas que tenían contador en donde se reportaba un consumo varias veces menor que el real.

4°. Una gran cantidad de municipalidades no pagan el servicio y adeudan cientos de millones de quetzales en concepto de ese servicio a pesar que esos entes si cobran a sus vecinos el servicio.

Otra causa de necesidad social mencionada para dejar en manos de la iniciativa privada una gran parte del sector fue la poca cobertura en la electrificación del país, que en ese entonces (año 1998) era de 53.0% a nivel nacional, al presente año es de 93.0%, lo cual no se puede negar que es un gran avance, a pesar de los inconvenientes que sufren muchos hogares debido al mal servicio prestado por algunas distribuidoras.

Esta suma de inconvenientes dio lugar a que sectores de la iniciativa privada interesados en invertir en el servicio eléctrico buscaran la forma de atraer hacia sí esa riqueza que estaba siendo desviada a economías familiares, otras empresas o industrias ajenas al sector eléctrico u orientada a financiar los presupuestos de las municipalidades, fueran éstos mal o bien utilizados. Para darle base legal a ese traslado de riqueza no se buscó la eficiencia y eficacia del INDE a través de reformas internas, o de reingeniería, utilizando una palabra neoliberal, sino que se creó la ley respectiva para reducir la esfera de competencia del Instituto y darle entrada a varios entes privados cuyo ánimo no es el bien común a través de un buen servicio con precio accesible a las familias consumidoras, sino el de obtener la mayor rentabilidad posible, que se sabe que en este medio es de cerca del 40.0%.

A QUIEN FAVORECIÓ LA LEGISLACIÓN PRIVATIZADORA:

Los apologistas del sistema económico y social imperante declaran que lo que debe perseguirse es el bienestar general, aunque las medidas prácticas que toman señalen rotundamente lo contrario y se regule económica, social o políticamente en beneficio de un pequeño grupo capitalista detentor de los medios de producción. Unos ejemplos al respecto mostrarán a quien favorecen las normas creadas o la violación de las mismas.

Lo anterior se puede demostrar con la legislación creada al respecto, se aplique correctamente o no, como puede observarse con la fijación de los precios, esta actividad está encomendada por la ley a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE-, pero en la realidad son los distribuidores de la energía quienes contratan a los “expertos” para modificar las tarifas y así poder fijar libremente los precios, las resoluciones de esos expertos son elevados al Administrador del Mercado Mayorista, quien se arroga el derecho de imponer a la CNEE los precios a fijar, en flagrante violación de la ley.

Los inversores privados amparados en la ley vigente exigen a los usuarios hacer inversiones y usan recursos del Estado para construir nuevos proyectos de electrificación para después adquirirlo en propiedad esas mismas empresas privadas.

En la creación de contratos expresos y definidos, si el contratante consume más de lo contratado, debe pagar una multa, y si consume menos de lo contratado, también debe pagar una multa pero en este

caso la distribuidora puede vender los excedentes sobrantes. Además de esta actitud, las distribuidoras imponen sanciones a los usuarios sin que exista ningún proceso de verificación de la falta cometida, cuando en el reglamento se establece que es la CNEE la facultada para imponer toda clase de sanciones basadas en ley. En este mismo orden de ideas las distribuidoras no están sujetas a sanciones por mal servicio, en virtud de que el Administrador del Mercado Mayorista se erige en juez y parte en los conflictos que surgen con las comunidades.

Además, en la legislación vigente se responsabiliza al usuario por la prestación del servicio, cuando éste desconoce las técnicas apropiadas para un servicio de buena calidad y un altísimo porcentaje sólo tiene la imperativa necesidad de contar con energía eléctrica, pensamos que las distribuidoras deben ser las estrictamente responsables del servicio de buena calidad. En este sentido las empresas privadas tienen la ventaja de que no existen definiciones precisas para establecer fallas de corta y larga duración, que supuestamente deben estar definidas entre una y cinco horas y entre 6 y 12 horas, lo que deja vacíos para no pagar indemnizaciones a los usuarios cuando la falla sobrepasa el límite.

Sin ser dramáticos ni querer poner un excesivo énfasis en los señalamientos a la no observancia de la ley por parte las empresas distribuidoras, se debe mencionar que en la actualidad se dan incumplimientos constantes a los contratos, no se presta un buen servicio, se castiga a los usuarios y las autoridades de la CNEE, son complacientes con los empresarios en perjuicio de los usuarios, aún cuando los usuarios hacen denuncias concretas, existen oídos sordos de empresarios y autoridades.

Otras ventajas que obtienen la empresas privadas distribuidoras de electricidad en detrimento de los usuarios es que no existen laboratorios de calibración de los medidores de energía eléctrica, los cuales esas distribuidoras compran en el exterior sin ser calibrados, lo que provoca que los consumidores paguen hasta un 50.0% del consumo real. Además se cobran gastos fijos cuyos costos ya han sido incorporados en el valor agregado a la distribución y el usuario paga doblemente dichos costos. En la misma línea, y como sucede en otros sectores de la economía, el Estado subsidia las pérdidas de las empresas, en tanto que de las ganancias sólo se aprovechan éstas.

A la par de la violación de muchos derechos económicos, hay derechos constitucionales y jurídicos violentados por las distribuidoras, ya que éstas cometen abusos constantemente puesto que cortan el servicio de energía a los usuarios de manera arbitraria, cuando es la CNEE la única facultada para emitir dictamen al respecto. Con esa actitud las empresas violan el debido proceso y el principio de legalidad contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Judicial y el Código Procesal Penal, al no permitir ejercer el derecho de defensa ante los señalamientos en su contra de cualquier usuario del servicio de energía eléctrica, y la presunción de inocencia contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Procesal Penal.

Existen otras muchas ventajas en beneficio de las empresas privadas que se aprovechan porque están plasmadas en la ley o por violación de la misma, y que es posible explotar por creación del marco legal y de los entes definidos en el mismo, lo cual tiene de fondo la ideología neoliberal que sustenta al sistema capitalista basado en la obtención de la máxima ganancia.

EL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA:

Un insumo de suma importancia para el bienestar del grupo familiar y de gran impacto en su economía es la energía eléctrica, pues su consumo directo tiene que ver con sus condiciones de vida y su desarrollo familiar; también de manera indirecta tiene fuerte impacto en la economía de las familias guatemaltecas por su efecto en cascada en el costo de bienes y servicios.

En esta misma línea, en los últimos meses se ha anunciado un incremento en los precios del servicio, lo cual se ha convertido en una lucha legal y política entre las distribuidoras y la imagen del procurador de los derechos humanos y del presidente constitucional de la República. Todo ese proceso de traslado de riqueza mediante cobros ilegales, multas, subsidios estatales, inversiones forzosas, apropiación de energía eléctrica vendida, pagos dobles viene a sumarse a aquella pretensión.

Hasta el momento no se ha llegado a ninguna conclusión, aunque todo señala a que el incremento se verifique. Se menciona que es un incremento de 30.0%, aunque la CNEE informa que es del 11.0%; no importando el porcentaje, este incremento es un factor que impactará en el poder adquisitivo de los asalariados, el impacto se anticipa mayor en las familias de menores ingresos, aquellas que subsisten con el salario mínimo o uno menor en virtud que sus ingresos son de subsistencia. A esta merma en su poder adquisitivo se tienen que sumar las ocasionadas por el incremento, nada despreciable, en el precio del azúcar, y el bastante acelerado en el precio de la canasta básica de alimentos.

Esto nos permite meditar acerca de las finalidades que se tienen, según la OIT, para fijar legalmente un salario mínimo, entre las cuales se persigue que las familias tengan una vida digna, pero de acuerdo a lo mencionado páginas arriba, con doce quetzales para subsistir diariamente no se puede conseguir tal fin, se puede sobrevivir, todavía con hambre, pero no se puede vivir dignamente.

Se deben mencionar las soluciones que proveen algunos intelectuales, tales como que otro miembro de la familia puede conseguir trabajo y con su salario contribuir a los gastos familiares; recordemos que mencionan que la mujer puede adherirse a la fuerza laboral, aunque ese ingreso no les alcance para pagar el cuidado de los infantes que se queden en casa; también se puede solucionar esos problemas con el trabajo infantil, sin mencionar los problemas físicos, psíquicos, sociales, que puede acarrear a los niños el enrolarse muy pequeños en las actividades laborales. Otra cuestión acerca de la fijación del salario mínimo que debe considerarse, según la misma organización internacional, es la situación económica y social del país. En este sentido los salarios mínimos van en consonancia con la pobreza del país, pero no se toma en consideración que Guatemala es uno de los países de América Latina en donde se da una mayor concentración de la riqueza en pocas familias.

Las disconformidades con respecto al incremento en el precio de la energía eléctrica no se han hecho esperar y en varias comunidades del país y en la Capital se ha mostrado el descontento por medio de concentraciones de personas. Algunos intelectuales, defensores de tales medidas que, no está demás decirlo, son de la clase asalariada y son también afectados, declaran que cuando se incrementan los precios

de los cigarrillos y las bebidas alcohólicas y cerveza, nadie se preocupa en manifestar su preocupación, pareciera con esas declaraciones que no saben distinguir entre un servicio o producto esencial y otro que no lo es.

Aunado a los plantones en diferentes puntos del país, organizaciones populares se han organizado con el propósito de recabar firmas que calzan una solicitud donde se pide la nacionalización del sector eléctrico, debido a los abusos que constantemente cometen las distribuidoras eléctricas en contra de los consumidores, es una solicitud a contra corriente de la historia, bastante utópica, que pensamos sólo la toma de conciencia y la organización social popular puede lograr que se alcance.

CONCLUSIONES:

Podemos concluir que existe una crisis institucional, en donde la consecución del bien común es inalcanzable, puesto que el sistema ha llegado a límites en donde, si el bien común sólo ha sido algo metafísico, no importa, nunca ha sido esa la meta, menos ahora, donde lo más valioso de los seres humanos que es su existencia, su vida, no importa y las medidas que se toman institucionalmente no coadyuvan a enderezar la situación social sino a empeorarla.

El incremento a los precios de los bienes esenciales de subsistencia, que vienen a incidir directamente en las condiciones de vida las mayorías desposeídas del país, viene a exacerbar los niveles de pobreza, como se dijo antes, un funcionario encargado de la seguridad pública la tomó como factor esencial de los niveles de violencia, algo con lo que estamos de acuerdo.

A toda esta situación se viene a sumar el incremento en el precio del servicio de la energía eléctrica, lo cual consideramos, dadas todas las ventajas que se da al sector eléctrico privado y todos los abusos que se les permite cometer con los usuarios y bienes del Estado, es un nuevo asalto a la economía de los sectores más necesitados, para decirlo de manera abrupta; si lo dijéramos de manera como lo enuncian los científicos sociales: es la continuidad del traslado de riqueza de los sectores pobres a los dueños de los medios de producción; o como, eufemísticamente lo declaran los beneficiarios y sus adláteres, es sólo un ajuste para cubrir los costos del servicio. Lo que no se dice por éstos últimos es que es un ajuste para detener la caída de la tasa de ganancia de ese sector, lo cual se hace sumiendo más en la pobreza a millones de personas, que vislumbran un futuro incierto, lleno de penurias.

Impreso en Taller del IIES
400 Ejemplares
Guatemala, junio 2010.